



JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÀ (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).

Bogotá, D.C. siete (7) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Referencia: 110014003081-2017-01254-00

Revisadas las presentes actuaciones, advierte el despacho que la liquidación de costas vista a fl. 51 aún no ha sido aprobada, razón por la cual para efectos de dar lugar a la entrega de dineros ordenada a fl. 55, y como quiera que dicha liquidación se encuentra ajustada a derecho se APRUEBA.

En firme el presente proveído, secretaría proceda a materializar la entrega de dineros vista a fl. 55 C-1.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRÁN
JUEZ**

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÀ, D.C
(Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y
Competencia Múltiple**

La anterior providencia se notifica por estado No. 45 de 8 de julio
de 2021, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00
A.M

**LIZETH ZIPA PAEZ
Secretaria**

